



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

479-19

10 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.603/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Esp. BERGAGNA, Alejandra Docente Responsable del Servicio de Orientación y Tutoría , solicita Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para desempeñarse en diversas funciones relacionadas al Servicio;y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que la Directora General Administrativa Económica confirma el financiamiento, para (1) una Beca de Formación, para alumnos avanzados de las Carreras antes mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 201/19 fija el monto de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO:y en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Enfermería y Nutrición, para desempeñarse en la área antes mencionada, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$5.600.00.(pesos cinco mil seiscientos - Resolución CS. N° 201/19).

ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- . Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud -U.N.Sa.-
- . Haber aprobado como mínimo el 80% de las asignaturas de las carreras Licenciatura en Nutrición o Licenciatura en Enfermería
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses
- . previos a la convocatoria o habiendo aprobado la totalidad de las materias



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **479-19**

Salta, **10 OCT 2019**
Expediente N° 12.603/19

correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis final según corresponde debidamente acreditada.

Dependencia: Servicio de Orientación y Tutoría.

Plan de Actividad:

- Atención de consulta personales, telefónicas, vía mail y a través de la página de facebook del Servicio.
- Asesoramiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades de diferentes asignaturas.
- Diseño de folletería de los diferentes proyectos y actividades que desarrolla el Servicio de Orientación y Tutoría.
- Participación en la organización y ejecución de Cursos y talleres organizados por el Servicio, destinado a estudiantes de ambas carreras
- Asistencia espacios de formación y a encuentros tutoriales.
- Acompañamiento a ingresantes en actividades relacionadas con el proceso de ingreso y cuestiones relativas a trámites administrativos y gestión de becas.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, para el Servicio de Orientación y Tutoría, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- . Esp. **BERGAGNA, Alejandra**
- . Lic. **CONDORI, Nélida Elina**
- . Lic. **GONCALVEZ DE OLIVEIRA, Enzo**

MIEMBROS SUPLENTE:

- . Lic. **FORSYTH, María Silvia**
- . Lic. **PORTAL, Carlos Enrique**

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- . Publicidad del Llamado: 07/10/19 al 11/10/19



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

479-19

10 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.603/19

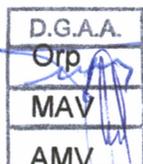
- . Inscripción: 16/10 al 18/10/19
- . Duración de la Beca: 12 (doce) meses a partir de la aprobación del dictamen de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción
- . Certificado Analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quién realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación y siga a Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia a sus efectos.




LIC. NÉRIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa